



Ayuntamiento de Almuradiel



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



Consejería de Economía,
Empresas y Empleo
Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO



ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de septiembre se adoptó el siguiente acuerdo:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA RECTIFICACIÓN LISTA ASPIRANTES SELECCIONADOS PEON OFICIOS-VARIOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALMURADIEL

Visto que con fecha 7-09-2021 se aprobó Resolución de Alcaldía número 2021-340 con la lista de aspirantes seleccionados en relación al proceso de selección de 8 peones de oficios-variantes para el Ayuntamiento de Almuradiel, en régimen laboral temporal y mediante contrato laboral con una duración de 6 meses y jornada completa, con cargo a la subvención concedida por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo, examinada la propuesta de la Comisión de Selección.

Detectado un error en la propuesta de la Comisión de Selección de fecha 1 de septiembre, en la que se incluía al aspirante Alejandro Pérez Ramos, en el colectivo E, provocado por un error material en la fecha de registro de la Oferta de Empleo, figurando inicialmente el 20 de julio siendo la correcta el 14 de julio, pasando a pertenecer al colectivo A.1 según las Bases de la Convocatoria.

Examinada la propuesta de selección de personal modificada con fecha 21 de septiembre de 2021 por la Comisión Local de Selección,

Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que: "2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Esta Alcaldía, al amparo de lo previsto en la citada normativa RESUELVE rectificar el Decreto 2021-340 con la lista de aspirantes seleccionados quedando de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Que con fecha 21 de septiembre de 2021, se reunió la Comisión Local de Selección para el examen de la documentación aportada por el Ayuntamiento de Almuradiel en la que se advierte un error material en la fecha de registro de la oferta y rectificación de la propuesta de resolución del proceso de contratación laboral de los presentados en plazo durante la convocatoria pública, evacuándose con la misma fecha propuesta de resolución, elaborada con arreglo a las prescripciones legales.

Ayuntamiento de Almuradiel

Plaza del Ayuntamiento, s/n, Almuradiel. 13760 (Ciudad Real). Tfno. 926339081. Fax: 926339253



Cód. Validación: 4PKTKZ6JTRM5A39YCDMK774Z | Verificación: <https://almuradiel.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 2



Ayuntamiento de Almuradiel

SEGUNDO.- Que en la mencionada propuesta se establece la siguiente relación de aspirantes, ordenados por la puntuación obtenida, debiéndose formalizar la pertinente contratación laboral con el aspirante nº 1, nº 2, nº3, nº 4, nº5, nº6, nº7 y nº 8 entendiéndose que para el caso de renuncia, se deberá producir la contratación sobre los siguientes en la lista de conformidad con las normas establecidas.

Trabajadores Titulares

NÚMERO	D.N.I	PUNTUACIÓN
1	72055956S	5,5
2	05902102A	3,5
3	71226785V	3,2
4	26742975R	3,1
5	71228137N	2,9
6	52389536K	2,9
7	11720971X	2,5
8	70639159H	2,1

TERCERO.- Que examinada la citada propuesta de selección se estima que la misma se considera ajustada a la normativa a aplicar, acordándose en éstos términos la selección y ordenándose la formalización del correspondiente contrato de trabajo.

Por lo indicado, se **RESUELVE:**

1. Aprobar la propuesta de selección de personal modificada para la contratación de ocho peones de oficios-varios para el Ayuntamiento de Almuradiel, en régimen laboral temporal y mediante contrato laboral con una duración de 6 meses y jornada completa.
2. Ordenar la formalización del preceptivo contrato de trabajo, respecto a los aspirantes seleccionados.
3. Ordenar la notificación de ésta resolución en los términos establecidos en el art. 40 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Ayuntamiento de Almuradiel

Plaza del Ayuntamiento, s/n, Almuradiel. 13760 (Ciudad Real). Tfno. 926339081. Fax: 926339253



Cód. Validación: 4PKTKZ6JTRM5A39YCDMK774Z | Verificación: <https://almuradiel.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2